

RESOLUCIÓN: N° 0310/2015.

ANT.:

1.- Convenio de colaboración institucional en materia de asistencia jurídica, del 19 de marzo de 2015, en materia de asistencia jurídica, suscrito entre la I. Municipalidad de San Felipe y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.

2.- Ley 20.285 sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado.

MAT.: Aprueba convenio de colaboración institucional que indica.

VALPARAÍSO, 27 de Marzo de 2015.

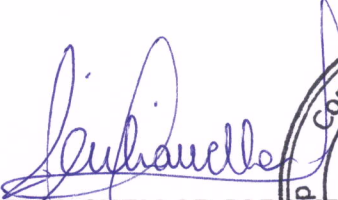
VISTOS:

- 1º) La vigencia de la Ley N° 20.285 de 2009 sobre Acceso a la Información Pública.
- 2º) El convenio de colaboración institucional, de fecha 19 de marzo de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de San Felipe, RUT N° 69.050.600-9, representada por su Alcalde, don Patricio Freire Canto y la Corporación De Asistencia Judicial De La Región De Valparaíso, persona jurídica de derecho público creada por la Ley N° 17.995, RUT N° 70.816.800-9, representada por su Directora General, doña Marcela Le Roy Barría, que tiene como objetivo fortalecer la atención a personas de escasos recursos que necesiten asistencia Jurídico-social en la comuna de San Felipe, para lo cual la Corporación ha decidido mantener la atención en esta ciudad de sus servicios de Orientación e Información, Solución Colaborativa de Conflictos, Patrocinio y Representación Judicial, Promoción y Difusión de Derechos, además de otorgar las prácticas profesionales a Egresados de Derecho que optan al título de abogado. Lo anterior, a través de los profesionales y personal administrativo, del Consultorio Jurídico de San Felipe, de la Oficina de Defensa Laboral de San Felipe y del Consultorio Móvil Cordillera; para lo cual la I. Municipalidad de San Felipe se compromete a aportar por mensualidades anticipadas, dentro de los primeros cinco días de cada mes, la suma de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos).-
- 3º) Las facultades que me han sido delegadas por el Consejo Directivo de la Corporación y las que me confieren su Estatuto.

RESUELVO:

- 1.- Apruébase** el convenio de colaboración institucional, de fecha 19 de marzo de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de San Felipe y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, en los términos relacionados en el N° 2 de Vistos.
- 2.- Publíquense** el convenio de colaboración institucional singularizado en el número precedente, en los términos establecidos en la Instrucción General N° 9, punto 1.7, del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial del 20 de agosto de 2010.

Regístrese y comuníquese a quienes corresponda.


CECILIA CUELLAR JARAMILLO
DIRECTORA GENERAL (S)



CCJ/EJP/pgc.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sra. Subdirectora Región de Valparaíso.
- 2.- Sra. Jefa Departamento de Administración y Finanzas.
- 3.- Sr. Asesor Jurídico.
- 4.- Archivos D.G.

